



MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL
 de
 INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 CENTRO PENITENCIARIO
 DE
 DETENCION DE HOMBRES
 MADRID



M
 72
 17.039

EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERNO

BAENA

Jose Humberto Francisco.

A LONSO

conocido por

(1975 - 1975)

(27/09/1975 - 04/10/1975)

Expediente registrado al número Folio Libro

Legajo Número

0

JOSE HUMBERTO FRANCISCO
BAENA ALONSO

J.M. Permanente nº 2 Madrid
Causas 245-75 y la Cª 254-75
Agresion a Fuerza Armada

Defensores.-Cª 245-75

D. [REDACTED]
Nº Colegio Abogados 11805
(Autorizado)

D. [REDACTED]
COMANDANTE DE ARTILLERIA - Cª 245/75 -

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRRES DE MADRID

Sr. Jefe Servicios

Le comunico que habiendo ingresado en el dia de hoy el interno que referencio JOSE HUMBERTO FRANCISCO B. ALONSO por mandamiento prision del Juzgado Militar Permanente de Guardia Madrid por las Diligencias Previas sin numero por actor de Terrorismo, debiendo quedar en el titular en SITUACION DE INCOMUNICADO

Lo que le participo para su exacto cumplimiento
Madrid a 25 de Julio de 1.975

ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMOS
SUBDIRECTOR DE REGIMEN



ENTREGADOS:

Andrés Hernández Ramos

[Handwritten signature]

C. P. DE DETENCION DE HOMBRRES

MADRID

APELLIDOS Y NOMBRE:

BAENA

ALONSO

José Humberto Fco

R. 85. 176

RESERVA	BAJAS	CLASIFICACION
REF. Nº 17039	72	M

NATURAL DE

Vigo.

PROVINCIA DE

DOMICILIO

Madrid.

CALLE O PLAZA

Alcalá 295

HIJO DE

Fernando y Estrella.

EDAD

4-10-50

PROFESION

peon de jurdicion

INGRESO

26-7-75

DISPOSICION

J. Mtan Pte 2 Ca 245-75 Apr. F.A.

LIBERTAD

ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR 4 de 69

Entregado Piquet ejecutor 27-9-75

HOJA DE FILIACION de José Humberto Francisco BAENA ALONSO

conocido por _____ hijo de Fernando

y de Estrella Edad 24 años. Fecha de nacimiento _____

4-10-50 natural de Vigo provincia de _____

vecino de Madrid provincia de iden.

domicilio C/. Alcala, 295 profesión peon de fundicion

¿Casado? NO. con _____

hijos varones _____ Hembras _____

edad del mayor _____ años, y del menor _____

años; Religión C.A.R. ¿Sabe leer y escribir? si

Grado de instrucción _____ primarios

SEÑAS GENERALES

Color de	Iris (ojos)	<u>2</u>	FOTOGRAFIA
	Cabello	<u>castaño</u>	
	Cejas	<u>al pelo</u>	
	Piel	<u>blanca</u>	

Estatura 1,760 Complejión normal

Señas particulares ninguna

Ambiente familiar y social en que se desenvolvía en libertad solo

¿Fue detenido por la Policía en alguna ocasion anterior? si

(Véase al dorso)

Pulgar derecho R. 85.176. Fórmula dactiloscópica

ENTRADA	SALIDA	DERECHA	Izquierda
		<u>S3322</u> <u>71116ee</u>	<u>D2222</u>

por que motivo?

Prisiones en las que estuvo retenido. CORUÑA

Causa o motivo de su actual ingreso en Prisión. Disp. Juez Alt. de Guardia
D/P s/nº.- ACTOS DE TERRORISMO.

Responsabilidades que tiene pendientes de cumplir. las reseñadas

Otros antecedentes penales, penitenciarios y políticos sociales (indíquense la filiación política). Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico
FRAP

Antecedentes sanitarios, (indíquense enfermedades infecto-contagiosas que padezca o haya padecido), psiquiátricos etc. ninguno

Antecedentes profesionales o laborales (indíquese la calificación laboral y Empresas donde ha trabajado, los informes de conducta laboral, etc.)

FUMINSA
Avda. de Madrid s/N.
VIGO.

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES: no constan

INGRESA A LAS 0,15 HORAS.

Madrid. 26 de Julio de 1975

EL SUBDIRECTOR,



[Handwritten signature]

5

Jose Humberto Fco Baena Stauso

4

FOLIOS

EXTRACTO

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID

Ingreso libertad

25-7-75 PRISION-Declarada prision provisional a resultas de la C^a 254-75 S/M por delito de Tenencia de Armas en Juzgado M. P. de Madrid según mandamiento que se emite Militar Permanente Madrid. INCOMUNICADO

Se a/r. I/2001 y Fichas. Se participa Jefe Mando. CONFORME REVISADO Jefe Mando. EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NCB.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, overlapping the stamp and text.

29-7-75.-Mandamiento prision contra el titular se recibe del J. Militar Permanente 2 Madrid por la C^a 254-75 por delito Agresion a F. Armada a su disposicion.

Mandamiento de INCOMUNICACION contra el titular por la causa 254-75 y que es extensiva al Defensor.

Se a/r y se interesa notificacion de si es distinta responsabilidad notificacion. REVISADO EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NCB.

29-7-75.-Mandamiento prision contra el titular del J. Militar Permanente n^o 2 Madrid se recibe por la C^a 245-75 por Agresion a F. Armada.

Mandamiento de INCOMUNICACION contra el titular por la C^a 245-75 y que es extensiva al Defensor.

Se a/r y se interesa notificacion de si es distinta responsabilidad notificacion. REVISADO EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NCB.

7-8-75.-SE recibe y una Telegrama Postal de Capitania Gral que participa quede el titular con incumunicacion levantada al solo objeto de serle practicadas diligencias de que le sean practicadas diligencias por el Coronel Jefe del 11 Tercio de la Guardia Civil y Fuerzas a sus ordenes.-Se a/r y se una Copia Certificada del Telegrama Postal.-

Con esta Fecha se recibe mandamiento alzando la incomunicacion del titular para que puedan serle practicadas diligencias por las C^a 245-75 y C^a 254-75 por Agresion a F. Armada por el Coronel Jefe de La Guardia Civil y Fuerzas a su ordenes.-Se a/r y una mandamiento.-

REVISADO EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NCB.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, overlapping the stamp and text.

10
12-18

8-8-75.-Se recibe y une Copia Mandamiento que alza la incomunicacion titular por la C^a 245-75 y C^a 254-75 a los solos efectos QUE PUEDA COMUNI CAR CON EL DEFENSOR del J.Militar Permanente 2 Madrid.-Se a/r una minuta y participa J.Servicios.-



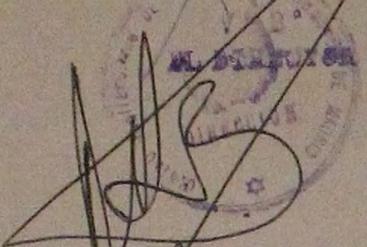
CONFORME REVISADO
EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NEGOCIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

33

29-8-75.-Como continuacion llamada telefonica se remite al J.M. Permanente 2 Madrid escrito sobre si le es de aplicacion al titular el art^o 16 del Decreto-Ley sobre prevencion del terrorismo.-Minuta.-



CONFORME REVISADO
EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NEGOCIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

37

12975 DECLARACION - J. *[Handwritten name]*
SEÑALAMIENTO DE JUICIO ORAL.- Juzgado *[Handwritten name]*
D.R. 11 / 75 - Se une escrito de *[Handwritten name]*
señalándole para 23 a las 12h. - Se a/r. Copia.



CONFORME REVISADO
EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NEGOCIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

38
40

13-9-75.- IMPRENSARIO PARTICIPACION DEL PAPER EN RECONOCIMIENTO MEDICO AL IMPRENSARIO DEL SIMILAR.-
Se recibe escrito del S.I. Decano de Madrid, en este sentido para constancia en R. que instruye por lesiones. Se recibe -
certificacion y una minuta.



CONFORME REVISADO
EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL JEFE NEGOCIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23/11/75

En virtud de ...
armada para su ...
afectado el acto
D/Rev. 11-11-75 J.M.P.

[Handwritten signature]

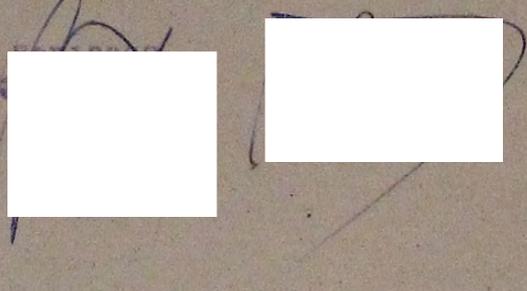
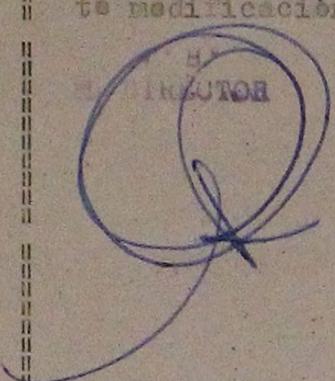
[Handwritten signature]

FOLIOS

EXTRACTO

27-9-75. ENTREGA DEL TITULAR A LA FUERZA CONDUCTORA PARA SU TRASLADO AL LUGAR DE EJECUCION. En virtud de escrito de la SECRETARIA DE JUSTICIA de la Capitanía General de la Primera Región Militar que se unió a este expediente, a las 7'30 horas del día de la fecha ha sido entregado a la fuerza conductora para su traslado al lugar de ejecución, por haber sido condenado a pena de muerte en causa 245/75 del Juzgado Militar Permanente nº 5 de Madrid. Se participa al Juzgado instructor, a la Secretaría de Justicia de la Capitanía General y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Inspección General). Se remite modificación.

Conforme:
DIRECTOR EL SUBDIRECTOR



INDICE DE VICISITUDES PENITENCIARIAS

Jose Humberto Francisco Baena Alonso

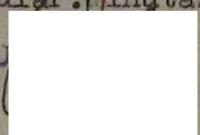
13
16

12-8-75.-Se recibe y una copia certificada del J.Militar Permanente 2 Madrid que dispone quedel el titular Incomunicado ~~en~~ defensor y por c^a 245-75 y 254-75 se le autoriza a recibir ropa y utiles de ased se a/r se participa J.Servicios, paquetes y Dpt Celular. Minutas



CONFORME REVISADO

EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFONA EL



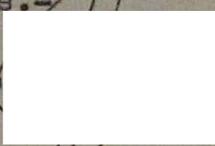
17
21

14-8-75.-Se una copia Certificada del J.M.Permanente 2 Madrid que comunica se permita al titular comunicar una vez por semana con los familiares, los miercoles. Se a/r se participa a J.Servicios, Jefe Guardia Exterior, P^o 2^o Rastrillo y al interesado. Minutas.-



CONFORME REVISADO

EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFONA EL



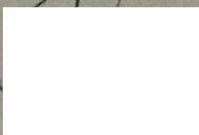
26
23

14-8-75.-Escrito del J.M.Permanente 2 Madrid que autoriza al Cte de artilleria D. [redacted] para la defensa del titular por la C^a 245-75. Se a/r y una minuta.-



CONFORME REVISADO

EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFONA EL



24
25

20-8-75.-Se recibe escrito del J.M.Permanente 2 Madrid que comunica que el titular queda autorizado para comunicar con su defensor por la C^a 245-75 al [redacted] se A/R y minuta unida



CONFORME REVISADO

EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFONA EL



26
31

25-8-75.-Se recibe y una escrito del J.M.Permanente 2 Madrid que comunica al titular se levanta la INCOMUNICACION QUE SUFRIA A TODOS LOS EFECTOS por la C^a 245-75 y la C^a 254-75 por Agresion a P.Armada: Se a/r se participa a Jefe Guardia Exterior, J.Servicios, Comunicaciones, paquetes y P^o del 2^o Rastrillo. Minutas



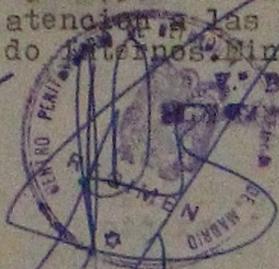
CONFORME REVISADO

EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFONA EL



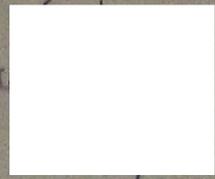
29-8-75.-VIGILANCIA ESPECIAL del titular se cursa a J.Servicios en
atención a las circunstancias especiales que concurren en el cita-
do litigioso. Minuta.-

32



V. B. CONFORME REVISADO
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR EL JEFE OFICINA EL

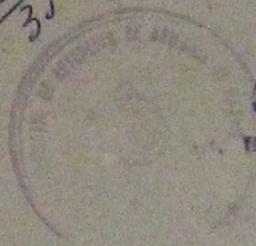
[Handwritten signature]



34/35

11-9-75

SALIDA.- En virtud de orden que se hizo en
entregado este recluso a fuerzas de la PO.
para ser llevado a la comisaría de Brigada Acorazada XII
Polaco el 24-8-75. Retenido celebrado



V. B. CONFORME
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR



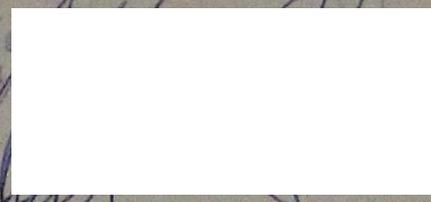
36

12-9-75

SALIDA.- En virtud de orden que se hizo en
entregado este recluso a fuerzas de la PO.
para ser llevado a la comisaría de Brigada Acorazada XII
Polaco el 24-8-75. Retenido celebrado



V. B. CONFORME
EL DIRECTOR EL SUBDIRECTOR



Sr. Jefe de Servicios;

PERMITIRA LA SALIDA del Establecimiento
 previa identificación y formalidades reclama-
 tarias, al interno *Alfonso Bernués* hijo de *Fernando y doña*
doña Bernués de 24 años de edad, de profesión *de*
 por TRASLADO al Centro Penitenciario *de*
Madrid, 27 de Agosto de 1935
funcionaria para su traslado a
 EL DIRECTOR

CUMPLIMENTESE la precodonto Orden por
 los Funcionarios de Servicio en la Puerta
 Principal y en el Primer Rastriillo.
 EL JEFE DE SERVICIOS,

CUMPLIMENTADA a las 7:30 horas de la fo-
 cha de la presente Orden.
 LOS FUNCIONARIOS:
 PUERTA PRINCIPAL, PRIMER RASTRIILLO,

CONDUCCION	
A las	horas
CUMPLIMENTADA	
El Funcionario de Sala,	
CONFORME:	
El Funcionario REGIMEN,	
IDENTIFICADO:	
El Funcionario CABINETE,	
PULGARES	
Derecho	Izquierdo
	

Fdo.: [Redacted]
Comandante de Infantería con destino
en F.P.A.

[Redacted]
[Redacted]

27-9-75

ILMO.SR. JUEZ DEL JUZGADO MILITAR
PERMANENTE Nº.2

MADRID

Tengo el deber de poner en conocimiento de V.I. que en virtud de escrito de la Secretaria de Justicia de esta Capitanía General de fecha de ayer, en el día de hoy a las siete treinta horas ha sido entregado a la Fuerza encargada de la conduccion el interno de este Centro JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, condenado a pena de muerte en causa 245/75, para ser trasladado al lugar designado para su ejecucion.-

Dios guarde a V.I. muchos años
EL DIRECTOR

27 de septiembre de 1.975

Excmo. Sr. CAPITAN GENERAL DE LA PRIMERA
REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito de fecha de ayer, tengo el honor de participar a V.E. que a las 730 horas del día de la fecha ha sido entregado a la fuerza encargada de la conducción al lugar de ejecución JOSE HILIBRETO FRANCISCO BARRA ALONSO, condenado a pena de muerte en causa nº 245/75, del Juzgado Militar Permanente nº 2 de esta capital.

Dios guarde a V.E. muchos años
EL DIRECTOR

14

27 de septiembre de 1.975

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

INSPECCION GENERAL

MADRID

Cumple el deber de poner en conocimiento de
V.I. que a las siete horas y treinta minutos
del día de la fecha han sido entregados a
la fuerza encargada de la conducción al lu-
gar de ejecución los internos JOSE HUMBERTO
FRANCISCO BAENA ALONSO, condenado a pena de
muerte en causa 245/75, del Juzgado Militar
Permanente nº 2 de Madrid, y

y [redacted], condena-
dos también a la última pena en causa nº
1/75 del Juzgado Militar Permanente 5 de esta
capital.

Dios guarde a V.I. muchos años
EL DIRECTOR



**CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR**

SECRETARIA DE JUSTICIA

S/RI.º

Núm.

Fecha

N/RI.º

Núm.

Causas

ASUNTO: Entrega de condenados.

Ilmo. señor:

23292
26-9-75

Sirvase dar las órdenes oportunas a fin de que el condenado a pena de muerte en Causa nº 245/75 JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, sea entregado a la fuerza encargada de la conducción del mismo hasta el lugar designado para la ejecución de dicho individuo.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid 26 de Septiembre de 1.975
De Orden de S.E.

EL TENIENTE CORONEL AUDITOR,
SECRETARIO DE JUSTICIA,



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Director del Centro Penitenciario de Detención de Hombres

PLAZA



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
MADRID

Ilmo. Sr.:

La Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 1ª Región Militar, en escrito del día de la fecha remitido a S.E. el Director General de Seguridad, dice lo que sigue:

"Ruego a V.E. se sirva dar las órdenes oportunas para que fuerzas de su digno mando sean designadas para la conducción del condenado a la pena capital en Causa nº 245/75 JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, al lugar de ejecución, que le será comunicado oportunamente".

Lo que de orden de S.E. el Director General tengo el honor de participar a V.I. para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 26 de Septiembre de 1.975

EL JEFE SUPERIOR



[Firma manuscrita]

ILMO. SR. CORONEL, JEFE DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN DE POLICIA ARMADA.-

15-9-75

40

Ilmo. Sr. Juez del Juzgado
Instrucción Decano

MADRID

Consecuente su escrito de fecha diez
de los corrientes, adjunto tengo el ho-
nor de remitir a V.I. certificado del -
parte médico conforme-interesaba, para
su unirse a las I. 11-75 que instruye, -
relativo al interno JOSE-MUMBERTO BARRA
ALONSO.

Dios guarde a V.I. muchos años.
EL DIRECTOR

39

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
de
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CENTRO PENITENCIARIO
DE
DETENCION DE HOMBRES
MADRID

Doctor Don [REDACTED]

PSIQUIATRA DEL CUERPO TECNICO DE-
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y ME-
DICO JEFE DE LOS SERVICIOS CLINI-
COS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE --
DETENCION DE HOMBRES DE MADRID --
DEL QUE ES DIRECTOR DON ANTONIO
RODRIGUEZ ALONSO:

CERTIFICADO: Que según los datos que constan en el libro de reconocimientos de ingresos, así como en su historia clínica, el interno de este Centro, José Humberto Francisco BARRA ALONSO, fué reconocido en su ingreso el día 26.7, por el Dr. [REDACTED], presentando hematoma en ojo izquierdo y herida en codo izquierdo que no precisaron de tratamiento médico.

Y para que conste y al objeto de informar oficio del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Especial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción " DECANATO " de fecha 10 del actual por D/P 11/75, libro el presente ejemplar por triplicado, que con el Vº Bº del Sr. Director, firmo en Madrid a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

[REDACTED]

Vº Bº
EL DIRECTOR
[Handwritten signature]

19

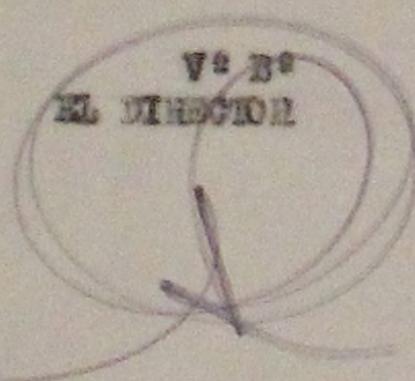
RODRIGUEZ ALONSO :

ANEXO

Que según los datos que constan en el libro de reconocimientos de ingresos, así como en su historia clínica, el interno de este Centro, Jose Herberto Francisco BARRA ALONSO, fué reconocido en su ingreso el día 25.7, por el [REDACTED], presentando hematomas en ojo izquierdo y herida en codo izquierdo que no precisaron de tratamiento médico.

Y para que conste y al objeto de inscribir oficio del Ilustre Sr. Magistrado Juez Especial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción " DE SANATO " de fecha 10 del actual por D/P 11/75, libre el presente ejemplar por triplicado, que con el Vº Bº del Sr. Director, firmo en Madrid a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vº Bº
EL DIRECTOR





JUZGADO DE 1.º INSTANCIA E INSTRUCCION

NUMEROCK - MADRID

DECANATO Y ESPECIAL PARA CONOCER DE PROCEDIMIENTOS POR HECHOS IMPUTADOS A AFORDADOS.

General Castaños, 1

38
2204

Previas 11/75.-

Por tenerlo así acordado en las diligencias breves indicadas al margen que instruyo con motivo de las lesiones y coacciones ocasionadas a JOSE-HUMBERTO BAENA ALONSO, recluido en ese Centro, de que acusa a Inspectores del Cuerpo General de Policía, ruego a V.S. expida y remita certificación del parte de reconocimiento al ingreso del lesionado referido, y, en su caso, de los de tratamiento y sanidad, informando de cuantas vicisitudes se produjeran para el diagnóstico y curación.

DIOS guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 10 de Septiembre 1,975.

EL MAGISTRADO JUEZ ESPECIAL



[Firma manuscrita]

Sr. Director del Centro Penitenciario de Detención de Hom-
bres de

MADRID.

71

ojo autuissar por Idoptar 2



JUZGADO DE 1.º INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID - MADRID

DECANATO Y ESPECIAL PARA CONOCER DE PROCEDIMIENTOS POR HECHOS IMPUTADOS A AFORADOS.

General Castaños, 1

Que todo

37

22001
10-9-75

Previas 11/75.

M -

Por tenerlo así acordado en las Diligencias Previas inculcadas al margen que instruyo con motivo de lesiones y coacciones a JOSE HUMBERTO BAENA ALONSO, recluido en ese Centro, ruego a V.S. haga entrega de dicho recluso a la fuerza publica que lo reclame el dia VEINTITRES de los corrientes a fin de que procedan al traslado del mismo al Departamento del Palacio de Justicia, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, cuyo acto tendrá lugar a las doce de la mañana del referido dia, volviendo a readmitir a dicho recluso en ese Establecimiento en el mismo dia una vez recibida la declaración.-

DIOS guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 10 de Septiembre 1, 975.

EL MAGISTRADO JUEZ ESPECIAL:



[Firma manuscrita]

Sr. Director del Centro Penitenciario de Detención de Hom-
bres de MADRID.

A las 6¹⁵
de Mayo 36

CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES = MADRID

CONDUCCION	
A las 6 ³⁰	horas
CUMPLIMENTADA: El Funcionario de GABINETE,	
CONFORME: El Funcionario REGIMEN,	
IDENTIFICADO: El Funcionario GABINETE,	
PULGARES	
Derecho	Izquierdo
	

Sr. Jefe de Servicios:

PERMITIRA LA SALIDA del Establecimiento, previa identificación y formalidades reglamentarias, al interno: *Jose Humberto Fe Buena Alonso*

Hijo de *Fernando* y de *Estrella* de 24 años de edad, de profesión *peón fundición* por TRASLADO al Centro Penitenciario de Brigada a consecuencia de *Robo en Puerta de Brigada* Madrid, do *septiembre de 1974*
EL DIRECTOR,



CUMPLIMENTESE la preordenada Orden por los Funcionarios de Servicio en la Puerta Principal y en el Primer Rastrijo.
EL JEFE DE SERVICIOS,

CUMPLIMENTADA a las 6⁴³ horas de la fecha de la presente Orden.
LOS FUNCIONARIOS:
PUERTA PRINCIPAL, PRIMER RASTRILLO,



Me fue cargo
El capitán de la Policía Académica

[Redacted]

REUNION en este Centro a las 16¹⁵ horas despues de 51
haberse celebrado el acto que motivo su salida

Madrid 12 de Septiembre de 1.975

EL JEFE DEL CABINETE

[Redacted]

74

OTRA COPIA

CENTRO DE DETENCION DE GOMERES - MADRID

35

35

Sr. Jefe de Servicios:

a las horas

COMUNICACION

horas

CUMPLIMENTADA

EL FUNCIONARIO DE GALT

[Redacted]

CONFORME:

EL FUNCIONARIO ENCARGADO

[Redacted]

IDENTIFICADO:

EL FUNCIONARIO ENCARGADO

[Redacted]

PULGARES

Izquierdo

Derecho



PERMITIRA LA SALIDA del Establecimiento pre-
via identificación y formalidades reglamentarias
al interno: José Humberto Francisco Bauc Alonso

Fernando

Estrella

peor

existen

juicio oral en el Poder Judicial de la Federación

de 1.975



[Large handwritten signature]

CUMPLIMENTESE ha presente Orden por los-
Funcionarios de Servicio de la Puerta Principal-
y en el momento de la salida.

EL JEFE DE SERVICIOS,

[Redacted]

CUMPLIMENTADA a las 7:45 horas de la fecha-

de la presente Orden.

LOS FUNCIONARIOS

PUERTA PRINCIPAL, PRIMER RASTRILLO,

[Redacted]

75

MADRID, ME HICE CARGO
11 SEPTIEMBRE DE 1.975
EL JEFE DE LA ESCUOLA.



REINGRESAN A LAS
23145

76

Capitanía General de la Primera Región

30

34

TELEGRAMA POSTAL

Secretaría de JUSTICIA

22112
10-9-75

Negociado A:G.

Número 5

Madrid, 10 de Septiembre de 1975

El Capitán General de la Primera Región

al Iltmo. Sr. Director del Centro Peni-
ciario de Detención de Hombres de
M A D R

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 235
1967, sobre conducciones de presos y penados; sirvas
disponer el traslado y conducción con las seguridade
venientes de los procesados [redacted] CH

[redacted], JOSE HUMBERTO BAENA ALONSO, [redacted]
[redacted], desde es
tro Penitenciario, donde actualmente se encuentran
cluidos, al acto del Consejo de Guerra que tendrá lu
en esta Plaza, el jueves dia 11 del actual a las 9 h
en la sala de consejo sita en la Brigada Acorazada M
en el Goloso (Madrid) Km. 16,800 carretera 607 de Co
nár, en que será vista y fallada la Causa nº 245-75,
truida contra los mismos por insulto a Fuerza Armada
nificandble que una vez terminado dicho Consejo, ser
reintegrados en ese Establecimiento.

TRANSMITASE

DE ORDEN DE S.E.

EL SECRETARIO DE JUSTICIA ACCTAL.



[Handwritten signature]

77

27-8-1975

33

LEMO, Sr.
Jefe Juzgado Militar Permanente
Nº 303

MADRID

Ruego a V.I. tenga a bien comunicar a este Centro de Detencion si el interno

JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO
que se encuentra a su disposicion por la causa numero 245-75 y la causa 254-75 por agresion a fuerza armada, le es de aplicacion el articulo 16 del Decreto-Ley sobre prevencion de terrorismo.-

Dias quince a V.I. muchos años
Madrid a 27 de agosto de 1.975
EL DIRECTOR



28-7-75

31

JOS I JUZGADO MILITAR PERMANENTE
Nº 308

EMPHIL

JOSE GUAYTO FRANCISCO BAYNA ALONSO

Excmo que levante la incoartacion del ti-
tular a todos los efectos por la Cº 245-75 y
Cº 254-75 por sesion e F. Aranda.-

30

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID

30

Sr. Jefe de Paquetes

Le comunico que se recibe escrito del J. Militar Permanente 2 Madrid que comunica que por la CA 245-75 y la CA 254-75 por cesesion a Fuerza Armada y a los internos que relaciono se les LEVANTA LA INCOMUNICACION QUE SUFRIAN A TODOS LOS EFECTOS

JOSE NUMBERTO FRANCISCO BARRA ALONSO



Lo que le participo para su conocimiento y cumplimiento
Madrid a 28 de agosto de 1.975
EL DIRECTOR

FDO.-D. Andres Hernandez Ramos

31

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID

29

SR. JEFE DE SERVICIOS

La comunico que se recibe en el día de hoy escrito del Juzgado Militar Permanente dos, que participa que en atencion a la causa 245-75 y la causa 254-75 por agresion a Fuerza Armada y referirse a los internos que se relacionan

JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO



SE LES LEVANTA LA INCOMUNICACION QUE SUFRIAN A TODOS LOS EFECTOS.-

Lo que le participo para su conocimiento y cumplimiento, comunicándole que la comunicacion que venian efectuando por las tardes son suprimidas y comunicaran con la familia de la forma acostumbrada por este Centro.-

MADRID a 28 de agosto de 1.975

EL DIRECTOR

Pdo. Don Andres Hernandez Ramos

32

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID

28

SR JEFE DE LA GUARDIA EXTERIOR

Le participo que recibido escrito del J. Militar Permanente nº 2 de Madrid y que en merito a las Censas 245-75 y la 254-75 por agencion a fuerza armada, y referente a los intereses que relaciono

JOSE MARIANO FRANCISCO BARRA ALONSO



estos internos y a partir del día de hoy pasaran a efectuar las comunicaciones con sus familiares por LAS MAMANAS quedando suprimidas totalmente la comunicacion que venian efectuando por la tarde.

Lo que le participo para su conocimiento y cumplimiento Madrid a 28 de agosto de 1.975

EL DIRECTOR

Fd.T. Andres Hernandez Rucos.-

33

27

Dr. Funcionario del 2º Batallón
que comunica que se recibe escrito del J. Militar Permanente 2 Madrid
armada y a los Interinos que se relaciona de los EFECTOS A TODOS LOS
EFECTOS LA COMUNICACION QUE SUPLEN

JOSE MONTAÑO FRANCISCO BAENA ALONSO



notificandolo igualmente que quedan suprimidas las comunicaciones que
los citados Interinos venian efectuando por la tarde para realizarla u-
nicamente por las mañanas.--

Lo que comunico para su cumplimiento
Madrid a 28 de agosto de 1.975
EL DIRECTOR

P.A.P. Andres Fernandez Ramos.--

34



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA

Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

26

S/RI.º

Núm.

Fecha

2/300
28-8-75

N/RI.º

MB/pt

Núm.

1243

ASUNTO: Alzando incomunicación de cinco detenidos.

ILMO. SR.

Tengo el honor de comunicar a V.I. que por Auto dictado en el día de ayer, he acordado alzar la incomunicación de los encartados en la Causa nº 245-75 y Causa nº 254-75 JOSE HUBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, [REDACTED]

[REDACTED], que se les sigue por este Juzgado por los presuntos delitos de "Agresión a Fuerza Armada", Significándole a V.I. que esta es alzada para todos los efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR,



ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL (MADRID)

20-8-75

25

JUNTA JUZGADO MILITAR PERMANENTE
Nº DOS

MADRID

JOSE MERMERTO FRANCISCO BAENA ALONSO

Excmo. que comunica que el titular y por la
CA 245-75 designa como defensor al letrado
del I. Colegio de Madrid nº 11.805 D. [REDACTED]
[REDACTED] por lo que queda autorizado
para comunicar con su defendido

36



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

24

S/Rl.º

Núm.

Fecha

N/Rl.º

Núm.

2092
20-8-75

MP/ab

1225

ASUNTO: Autorizando comunicación del Defensor de JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO.

ILMO. SR.

Habiendo designado el encartado en la Causa nº 245-75 JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO como nuevo defensor al letrado del Ilustre Colegio de Madrid con nº 11.805, D. [REDACTED], es por lo que queda autorizado por el Sr. Juez que suscribe para comunicar con su defendido.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1.975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.



Juan P. U.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARA BANCHEL. MADRID.-

14-8-75

23

JUEZ JUZGADO MILITAR
PERMANENTE Nº DOS

MADRID

JOSE NUMBERTO FRANCISCO BAFNA ALONSO

Escrito que autoriza al Comandante Artilleria
ria D. [REDACTED] para la de-
fensa del encartado por la Cª 245-75.-

38



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

27

S/Rf.º

Núm.

Fecha

N/Rf.º

Núm.

20696
14-8-75

MB/ab

1214

ASUNTO: autorizando comunicación del Defensor de JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO.

ILMO. SR.

Habiendo aceptado el Comandante de Artillería D. [REDACTED] la Defensa del encartado en la Causa nº 245-75 JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, es por lo que queda autorizado por el Sr. Juez que suscribe para comunicar con su defendido.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1.975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.



[Firma manuscrita]

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL. MADRID.-

39

MINISTERIO PENITENCIARIO DE REFORMA DE HOMINIS DE MADRID

21

Sr. Funcionario del 2º Rastroillo

Con esta fecha le comunico que con motivo de notificación del Juzgado Militar Permanente nº 2 Madrid y referente a las Causas que por Agresión a Fuerza Armada le instruye el referido Juzgado a los internos que se cita de este Centro:

.....	los lunes
.....	los martes
.....	los miércoles
.....	los jueves
.....	los viernes

JOSE HUMBERTO FRANCISCO BARRA ALCOSO

participo que dicha comisión será exclusivamente POR LAS TARDES y los días que se señalan para el interno que se cita, no estando autorizada por más de días, tendrá un duración DE VEINTE MINUTOS, siendo la familia que venga a visitar al interno debidamente identificada, con el libro de familia y documentación, (en línea directa), no permitiendo en ningún momento la comunicación con más de cuatro personas familiares.--

Logue lo participo para su cumplimiento
Madrid a 13 de agosto de 1.975

EL DIRECTOR ACCIDENTAL



Don Andres Hernandez Ramos

40

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRRES DE MADRID

20

Sr. Jefe De Servicios

Lo participo que en el día de hoy se recibe notificación del Juzgado Militar Penante 2 Madrid que dispone que los internos que se relacionan, puedan comunicarse una vez por semana con sus familiares y por razón de las causas números 245-75 y la Ca 254-75, por agresión a F. Aranda. Estos internos son:

- los lunes
- los martes
- JOSE NUMBERTO FRANCISCO BARRA ALONSO..... los miercoles
- los jueves
- los viernes

DE COMUNICO que dicha visita tendra una duracion de 20 minutos y será exclusivamente los días que se señalan por la TABLA y para el intervalo que se elabta, no siendo autorizada una permata de días, siendo desde el momento de su salida de Celdas para comunicarse y hasta su regreso a la misma, acompañado en todo momento por un funcionario que sea Jefeatura designe. Dicho funcionario controlara en todo momento la comunicacion, dando cuenta una vez terminada esta por escrito del contenido de dicha comunicacion y de cualquier novedad que se observare.

Lo que le participo para su cumplimiento
Madrid 13 de agosto de 1.975

EL DIRECTOR ACCIDENTAL



Don Andrés Hernández Ramos

41

Esta direccion le comunica que recibido escrito del Juzgado Militar Permanente de Guardia digo nº 2 de Madrid, dispone que el interno que se cita

Jose Humberto Fco Baena Alonso

le ha sido concedido el comunicar con sus familiares los

MIÉRCOLES

y en razon de las causas que le sigue el referido Juzgado por el presunto delito de Agresion a Fuerza Armada.

Madrid a 13 de Agosto de 1.975

EL DIRECTOR



ENTERADO

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Baena Alonso'.

12

CENTRO PERMITIVO DE LA COMISIÓN DE MUJERES DE MADRID

Le comunico que con esta fecha se ha recibido escrito del Juzgado Militar Permanente 2 Madrid y que por la CA 245-75 y la CA 254-75 por delito de egrésion a Fuerza Armada, ha dispuesto que sean visitados una vez por semana por sus familiares, los internos que se citan:

- Lunes
 - Martes
 - Miércoles
 - Jueves
 - Viernes
- JOSE DOMESTICO FRANCISCO MARIA ALONSO,

Esta comunicacion sera exclusivamente por LA TARDE, los dias que se señalan y para el interno que se cita, no permitiendose permuta de dias.

La familia que vaya a comunicarse con estos internos, será debidamente identificada, con libro de familia y documentacion, NO PERMITIENDOSE EL PASO al interior a sus de CUATRO FAMILIARES, debiéndose ser el representante en línea directa.

Lo que le comunico para su cumplimiento
Dios guarde a Ud muchos años
EL DIRECTOR



Don Andres Hernandez Ramos

43

DON RAFAEL GARCIA MILLAN SUBDIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID DEL QUE ES DIRECTOR ACCIDENTAL DON ANDRES HERNANDEZ RAMOS.-

17

C E R T I F I C A: Que se ha recibido escrito del J. Militar Permanente nº 2 Madrid, alzando la incomunicacion de varios detenidos para ver un dia a la semana a sus familiares, escrito unido a JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, que copiado literalmente dice asi: "Capitania General de la 1ª Region Militar.-Secretaria de Justicia. Juzgado Militar.-N/Rfª MB/Eg. Num 1205-Asunto.-Alzando incomunicacion de varios detenidos, para ver un dia a la semana a sus familiares:.-Ilmo.Sr.:.-Tengo el honor de comunicar a V.I. que por Auto dictado en el dia de la fecha he acordado alzar la incomunicacion de los encartados en las causas nº 245-75 y 254-75 JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO; [redacted]

[redacted], que se les sigue por este Juzgado por los presuntos delitos de Agresion a Fuerza Armada: en el sentido de que se les levante la misma parcialmente para que una vez por semana puedan ser vivitados por sus familiares, en los dias que se indican: los lunes [redacted]; martes [redacted], miercoles JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, jueves [redacted] y viernes [redacted].-Dios guarde a V.I. muchos años.-Madrid a 13 de Agosto de 1975.-El Coronel Juez Instructor.-Firmado ilegible rubricado.-Hay un sello en tinta violeta que dice Capitania General de la Primera Region Militar. Juzgado Permanente 2.-Mas abajo. Ilmo. Sr. Director del Centro de Detencion de Hombres de Carabanchel. Madrid.-

Y para que conste expido la presente certificacion que como Secretario firmo, extendiendo la presente que sello con el del establecimiento y con el Visto Bueno del Sr. Director dado en Madrid a trece de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

Ve Bº
EL DIRECTOR ACCIDENTAL



SM. Jefe Departamento Celular

Le comunico que el día de hoy se ha recibido escrito del Juzgado Militar Permanente número 2 Madrid que dispone que por las causas 245-75 y la causa 254-75 de ese interno digo de ese Juzgado y contra el interno de este Centro

Jose H. Francisco Barea Alonso

dispones que esta en situación de Incomunicación excepto con el Defensor por las citadas causas, no obstante se les permita recibir de sus familias u otro personal, la ropa necesaria para su muda correspondiente, así como los útiles de higiene personal necesarios para su aseo, siempre compatible con las normas de régimen interior de esa Penitenciaría y a través precisamente del personal dependiente de ese Centro.

Lo que le participo para su exacto cumplimiento y para que sean sometido a un estricto control tanto las prendas de muda autorizadas como los útiles de aseo, dando cuenta a esta Dirección de cualquier novedad que se produjera.

Madrid 12 de Agosto de 1.975
EL DIRECTOR ACCIDENTAL



SM. Don Andres Hernandez Ramos.

15/

CARCEL PENITENCIARIO DE ATENCION DE MUJERES DE MADRID

Dr. Jefe de Paquetes

Le comunico que en el día de la fecha se ha recibido escrito del Juzgado Militar permanente que dispone que por la causa 245-75 y la causa 254-75 de citado Juzgado y referente al citado interno

Jose H. Francisco Barea Nourse

recluido en este Centro y a disposición de este Juzgado, en situación de incommunicado excepto con el abogado defensor, se le permita al referido interno recibir de sus familiares u otro personal, la ropa necesaria para su cura correspondiente, así como los útiles de higiene personal necesarios para su aseo, así como los útiles digno, siempre compatible con las normas de régimen interior de esa Penitenciaría y a través precisamente del personal dependientes de ese Centro.

Lo que le comunico para su exacto cumplimiento, y para que sean sometidos a un estricto control tanto las prendas de muda como los útiles de aseo autorizados, dando cuenta de cualquier novedad que se produjera a esta dirección.

Madrid a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco



Pedro Andrés Hernández Ramos

46

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID 14

SR. Jefe Servicios

Se recibe y une escrito del Juzgado Militar Permanente 2 Madrid que comunica que por la Causa 245-75 y la Causa 254-75 que le sigue ese Juzgado el Titular

Josa H. Fco Basua Alonso

interno este Centro y a disposicion del referido Juzgado en situacion de Incomunicado por las citadas causas, a excepcion de sus Defensores, se les permita recibir de su familiares u otro personal, la ropa necesaria para su muda correspondiente, asi como los utiles de higiene personal necesarios para su aseo, siempre compatible con las normas de regimen interior de esa Penitenciaría y a traves precisamente del personal dependiente de este Centro:--

Lo que le participo para su cumplimiento.
Madrid a doce de agosto de 1.975

EL DIRECTOR ACCIDENTAL



Fdo=D. Andres Hernandez Ramos

DON BAFARL GARCIA MILLAN SUBDIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETEN-
CION DE HOMBRÉS DE MADRID DEL QUE ES DIRECTOR ACCIDENTAL DON ANDRÉS HER-
NANDEZ RAMOS.-

13

C E R T I F I C A : Que se ha recibido escrito del Juzgado Militar Per-
manente que unido a [redacted], copiado li-
teralmente dice así:.-Capitania General de la 1ª Re-
gion Militar.-Secretaria de Justicia.Juzgado Militar Permanente dos.-
N/Rfs MB/ab.-Num 1197.-Asunto. Autorizando entrega de ropa y utiles de
aseo personal para los incommunicados en la Causa nº 245-75 y Causa numero
254-75.-Ilmo. Sr. En Providencia dictada en el dia de la fecha acuerdo
que a los encartados en las Causas numeros 245-75 y 254-75 [redacted]
[redacted]; [redacted]; [redacted]; JOSE HUMBERTO FRANCO
CISCO BAENA ALONSO; [redacted] que se encuentran incommu-
nicados a excepcion de sus defensores, se les permita recibir de sus fami-
liares u otro personal, la ropa necesaria para su muda correspondiente,
asi como los utiles de higiene personal necesarios para su aseo, siempre
compatible con las normas de regimen del interior de esa Penitenciaría y
a través precisamente del personal dependientes de ese Centro.-Dios guar-
de a V.I. muchos años.-Madrid 12 de agosto de 1.975.-El Coronel Juez Ins-
tructor.Firmado ilegible.Rubricado.-Hay un sello en tinta violeta que di-
ce Capitania General de la Primera Region Militar.Juzgado Permanente 2.-
Abajo,Ilmo.Sr. Director del Centro De Detencio de Nombres de Caranbanchel
Madrid.-
Y para que conste extendiendo la presente certificacion con el Visto Bueno
del Sr. Director, que sello con el del establecimiento y firmo dado en
Madrid a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-



48

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID

13

Sr. Jefe de Servicios

Le comunico que con fecha de hoy se ha recibido mandamiento del Juzgado Militar Permanente numero dos Madrid, que comunica que el interno de este Centro

JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAFNA ALONSO

le sea levantada la incomunicacion que sufría por la C^s 245-75 y causa 254-75 por delito agresion a F. Armada, A LOS SOLOS EFECTOS DE QUE PUEDAN COMUNICAR CON SUS DEFENSORES, permaneciendo inco- municados totalmente para las restantes circunstancias, hasta tanto se disponga lo contrario.

Lo que pongo en su conocimiento para su cumplimiento
Madrid 8 de agosto de 1.975

Director ACCIDENTAL



49

MINISTERIO DEL INTERIOR DEL GOBIERNO FEDERAL

ENTRADA

JEFE DE CENTRO FIESTON

[Redacted]

ENCARGADO DE C. I. B.

[Redacted]

JEFE DE CENTRO REFORMATARIO

CEWOLLA ANTAH OOCIONAFTI OPIEMUN MEOL

[Redacted]

ENCARGADO DE 4B Y 6B

[Redacted]



69

CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRRES DE MADRID

12

Sr. Jefe de Servicios

Le comunico que con esta fecha se ha recibido mandamiento del Juzgado Militar Permanente numero dos Madrid, que comunica que al interno de este Centro

Jose Humberto Francisco Basua Alonso

le sea levantada la incommunicacion que sufrira por la causa 245-75 y 254-75 por delito de agresion a Fuerza armada, a LOS SOLOS EFECTOS DE QUE PUEDAN COMUNICAR CON SU DEFENSOR, permaneciendo incommunicados totalmente para las restantes circunstancias, hasta tanto disponga lo contrario lo.

Lo que pongo en su conocimiento para su cumplimiento Madrid 8 de agosto de 1.975
EL DIRECTOR ACCIDENTAL



Fd. Don. Andres Hernandez Ramos

*Recibi
J. Servicios*



51

8-8-75

11

JUFE JUZGADO MILITAR PERMANENTE
MADRID

JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO

Manifiesto alzando la Incomunicacion titular
por la CA 245-75 y CA 251-75 por agresion a F.
Armeda a los solos efectos de que pueda comuni-
car con el Defensor

52

DON RAFAEL GARCIA MILLAN SUBDIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE DETEN-
CION DE HOMBRES DE MADRID DEL QUE ES DIRECTOR ACCIDENTAL DON ANDRES
HERNANDEZ RAMOS

10

C E R T I F I C A: que se ha recibido mandamiento que laza la incomuni-
cacion para su defensor que se une a JOSE HUMBERTO
FRANCISCO BAENA ALONSO, y que dice asi: "Capitania
General de la 1ª region Militar.-Secretaria del Justicia.Juzgado Militar
Permanente dos .-N/Rfª MB/ab.-Num.1192.-Asunto:Alzando la comunicacion
de varios detenidos para su defensor.-Ilmo.Sr.-Tengo el honor de comuni-
car a V.I. que por Auto dictado el dia de la fecha he acordado alzar la
incomunicacion de los encartados en la Cª 245-75 y la Causa 254-75,
HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO;

[redacted], que se les siguen por este Juzgado por los presuntos de-
litos de Agresion a Fuerza Armada, a los solos efectos de que puedan co-
municar con sus Defensores.-Dios guarde a V.I. muchos años.-Madrid 8 de
agosto de mil novecientos setenta y cinco.-El Coronel Juez Instructor.-
Firmado ilegible y rubricado.-Hay un sello en tinta violeta que dice:
Capitania General de la Primera Region Militar. Juzgado Permanente nume-
ro dos.- Mas abajo se lee: Ilmo.Sr. Director del Centro de Detencion de
Hombres de Carabanchel.Madrid.-"

Y para que conste extendo la presente Certificacion a los solos digo
que como Secretario Sello y Firmo con el del Establecimiento y con el
Vº Bº del Señor Director en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos
setenta y cinco.-



[Handwritten signature]

53

7-8-75

9

JUFE JUZGADO MILITAR PERMANENTE
Nº 103

MADRID

JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO

Mandamiento que alca le incoomunicacion que sufre
el titular al solo objeto de serle practicadas
diligencias por el Jefe de la Guardia Civil
del 11 Paralelo y fusillo y su ordena por Las Cau-
sas 245 y 02 254-75 por agresion a F. Armada.-

54



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA

Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

8

S/RI.º

Núm.

Fecha

N/RI.º

Núm.

20166
7-8-75

MB/jr

1.187

ASUNTO. Alzando incomunicação de varios detenidos.

ILMO. SR.

En contestación a su atento escrito de fecha 5 de agosto del presente año, es por lo que tengo el honor de comunicar a V.I., que por Auto dictado el día de la fecha he acordado alzar la incomunicação de los encartados en la Causa nº 245/75 y la Causa nº 254/75, JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, [redacted], y [redacted], que se les siguen por este Juzgado por los presuntos delitos de agresión a Fuerza Armada, a los sólo efectos de que pueden ser interrogados por el Coronel Jefe del 11.º tercio de la Guardia Civil (Madrid) y Fuerzas a sus órdenes.

Dios guarde a V.I., muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1.975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.



ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE
CARABANCHEL (Madrid)..

55

7

DON RAFAEL GARCIA MILLAN SUBDIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID DE QUE ES DIRECTOR ACCIDENTAL DON ANDRES HERNANDEZ RAMOS

C E R T I F I C A: Que se recibe Telegrama Postal Capitanía Gral de esta Region Militar que textualmente dice lo que sigue: " Capitanía General de la Primera Region.- Telegrama Postal.-Secretaría de Justicia.-Sección de Negociado Jefatura numero dos.-Madrid 5 de agosto de 1975.-El Capitan Gral de la Primera Region al Ilmo Sr. Director del Centro Penitenciario de Detencion de Hombres de Madrid PLAZA.-Por interesarle el Coronel Jefe de la Guardia Civil 11ª Tercion (Madrid) a fin de practicar diligencias en las que aparecen implicados los reclusos de ese Centro JOSE BAFNA ALONSO, [redacted] he tenido a bien conceder autorizacion a dicho Jefe y Fuerzas a sus ordenes portadores de la presente a fin de interrogar a los aludidos con las garantias de seguridad y legalidad suficientes.-Transmitase de Orden de S.E. El teniente Coronel Auditor Secretaría de Justicia. Firmado ilegible y rubricado.-Hay un sello tinta rosa que dice Capitanía Gral de la Primera Region Militar. Jefatura Secretaría de Justicia.-Abajo fdo. [redacted]

Y para que conste expido lapresente Certificacion que firmo en el Vº Bº del Sr Director en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

[Handwritten signature]

VE Bº
EL DIRECTOR ACCIDENTAL
[Circular stamp and handwritten signature]

56



**CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR**

SECRETARIA DE JUSTICIA

Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

60

S/Rl.º

Núm.

Fecha

N/Rl.º

Núm.

MB/pt

1118

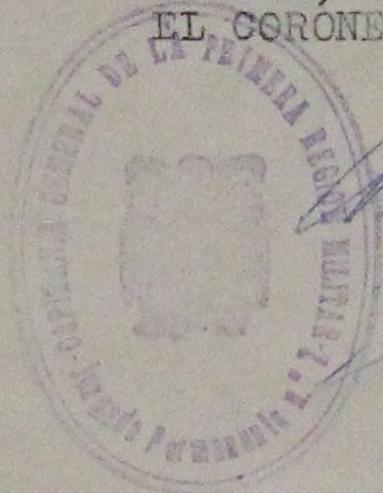
ASUNTO. Mandamiento de Prision.

ILMO. SR.

1970
29-7-75

Ruego a V.I. admita el ingreso en ese Centro de su digna direccion del paisano JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, hijo de Fernando y de Estrella, nacido en Vigo (Pontevedra) el dia 4 de octubre de 1.950, sin profesion y sin domicilio, procesado en la Causa nº 245-75, como autor de un presunto delito de "Agresion a Fuerza Armada", dicho individuo quedara en prision preventiva a disposicion de este Juzgado.

Acuse de recibo para constancia en Autos.
Madrid, 26 de julio de 1.975
EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR,



[Handwritten signature]

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL. MADRID.

57



**CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR**

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

ES

S/RI.º

Núm.

Fecha

N/RI.º

Núm.

MB/pt

1119

ASUNTO. Mandamiento de incomunicacion para la Prision de un detenido.

ILMO. SR.

1970/29.7.71

En la Causa nº 245-75 que instruyo por el presunto delito de "Agresion a Fuerza Armada", he dictado con esta fecha contra JOSE HUBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, hijo de Fernando y de Estrella, nacido en Vigo (Pontevedra) el dia 4 de octubre de 1.950, sin profesion y sin domicilio, y preso en ese establecimiento, auto de incomunicacion, siendo extensivo al Defensor.

Lo que pongo en su conocimiento por medio del presente mandamiento a fin de que se sirva acordar lo pertinente para que la aludida incomunicacion sea ejecutada, esperando acuse de recibo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR,



[Firma manuscrita]

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL.- MADRID.

58



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

4

S/RÍ.

Núm.

Fecha

N/RÍ.

Núm.

MB/pt

1124

ASUNTO.

Mandamiento de Prision.

ILMO. SR.

19902
29-7-71

Ruego a V.I. admita el ingreso en ese Centro de su digna direccion al paisano JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, hijo de Fernando y de Estrella, nacido en Vigo (Bon tevedra), el dia 4 de Octubre de 1950, sin profesion y sin domicilio, procesado en la Causa nº 254-75, como autor de un presunto delito de "Agresion a Fuerza Armada", dicho individuo quedara en prision preventiva a - disposicion de este Juzgado.

Acuse recibo para constancia en Autos.

Madrid, 26 de julio de 1.975

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR,



[Handwritten signature]

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL.- MADRID.



**CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR**

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE DOS

3

S/RÍ.

Núm.

Fecha

N/RÍ.
MB/n t

Núm.
1125

ASUNTO:

Mandamiento de incomunicacion para la Prision de un detenido.

ILMO. SR.

*19705
29-7-75*

En la Causa nº 254-75 que instruyo por el presunto delito de "Agresion a Fuerza Armada", he dictado con esta fecha contra JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, hijo de Fernando y de Estrella, nacido en Vigo (Pontevedra) el dia 4 de Octubre de 1950, sin profesion y sin domicilio, y preso en ese establecimiento, Auto de incomunicacion, siendo extensivo al Defensor.

Lo que pongo en su conocimiento por medio del presente mandamiento a fin de que se sirva acordar lo pertinente para que la aludidad incomunicacion sea ejecutada, esperando acuse de recibo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1.975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR,



[Handwritten signature]

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHEL.- MADRID.

60

CENTRO PENITENCIARIO DE TENERIFE DE MADRID

[Handwritten mark]

Sr. Jefe de Servicios

Le comunico que habiendo ingresado en el día de hoy el interno que
referencia *Jose Humberto Fco Baeza Alonso* por mandamiento de
prisión preventiva del Juzgado Militar Permanente número 2igo de Guardia
Madrid por las Diligencias Previas s/n que se le siguen por terrorismo
debe QUEDAR EN SITUACION DE INCOMUNICADO.-

Lo que le comunico para su exacto cumplimiento
Madrid 25 de Julio de 1975

EN SUBDIRECCION DE PENAL EN



[Handwritten signature]
D. Andrés Fernández Ramos

Recibi
f. Servicio

[Handwritten signature]
[Redacted area]

69

CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID
=====

En el Centro de Detención de Hombres de Madrid, a las 13,30 horas del día de la fecha se hace entrega a D. [REDACTED]

[REDACTED], padre del que fue interno en este Establecimiento, JOSE HUMBERTO BAENA ALONSO, de las siguientes pertenencias:

- 1º.- Una carta.
- 2º.- Unas botas de lona.
- 3º.- Un cinturón.
- 4º.- Dos camisas.
- 5º.- Un pantalón.
- 6º.- Tres camisetas.
- 7º.- Un par de calcetines, un pañuelo y tres calzoncillos.

Madrid, 4 de Octubre de 1.975

[REDACTED]
Fdo. [REDACTED]



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE DOS.

S. Rf.º

Núm.

Fecha

N Rf.º

Núm.

MBEg.

ASUNTO: Comunicando ejecución de pena capital de un rec.

ILMO. SR.

23325
27-9-75

Para constancia en ese Centro de su digna dirección comunico a V.I., que en el día de la fecha y a la hora señalada, se ha dado cumplimiento a la pena capital impuesta al rec JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, encartado en la Causa nº245-75 que se le sigue por este Juzgado por "Agresión a Fuerza Armada".

Dios guarde a V.I. muchos años
Madrid 27 de Septiembre de 1.975
EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.



ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABAN-
CHEL. - M A D R I D. -

63

=====
CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE MADRID
=====

DIRECCION
=====

En el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, en el despacho de Secretaría, a las 11,45 horas del día de la fecha, se hace entrega a Dña. [redacted], con D.N.I. número [redacted], expedido en Madrid el 1-12-70, suegra de [redacted], de las siguientes pertenencias:

- A.- Un anillo alianza, grabado con el nombre [redacted]
- B.- Quinientas pesetas.
- C.- Un llavero con tres llaves.
- D.- Un paquete de ropa, que contiene, dos camisas, un pantalón, una toalla, un par de calcetines, y tres calzoncillos.
- E.- Dos cartas de su esposa.

Madrid, 1 de Octubre de 1.975

Fdo.: [redacted]

[Handwritten signature]

Yo, [redacted], vicedirector de [redacted]
autorizo a mi madre [redacted] para que recoja
todas sus pertenencias en la prision de Carabanchos, consistentes en
ropa, un anillo, un reloj marca orient, y demas.

[redacted]
[redacted]

Madrid 80-9-75-

Anti mig
[redacted]

Nº Bº

EL DIRECTOR

[redacted]



**CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR**

**SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE NUMERO DOS**

S/Rl.º

Núm.

Fecha

N/Rl.º

Núm.

MB/eg.

ASUNTO: Reiterando escrito, ejecución de penal Capital de un
Reo.

ILMO. SR.

Como justificante para el Jefe de la Fuerzas de Policia Armada que efectuó el traslado desde el Centro de Detencion de Hombres de Carabanchel de Madrid a la localidad de Hoyo de Manzanares, del reo JOSE HUMBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, condenado en la Causa nº245-75, Tengo el honor de comunicar a V.I., que en el dia de la fecha y a las nueve veintidos horas se ha dado cumplimiento a la pena capital impuesta al mismo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1.975

EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR.



[Firma manuscrita]

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DETENCION DE HOMBRES DE CARABANCHE
MADRID.-



CAPITANIA GENERAL
DE LA
1.ª REGION MILITAR

SECRETARIA DE JUSTICIA
Juzgado Militar
PERMANENTE DE GUARDIA

S.RI.º

Núm.

Fecha

N.RI.º
AD/jm

Núm.
S/N

ASUNTO: Ingreso Centro Penitenciario, Prisión preventiva.

ILTMO. SR.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que por este Juzgado de guardia se ha acordado el ingreso en ese Centro Penitenciario de los paisanos

[REDACTED], - JOSE HILBERTO FRANCISCO BAENA ALONSO, y [REDACTED], en prisión preventiva en situación de incomunicada por Diligancias previas que se le siguen por el supuesto delito de "actos de Terrorismo" quedando a disposición de la Autoridad Judicial.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, a 25 de Julio de 1.975
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.-



ILTMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE HOMBRES DE MADRID

(CARABANCHEL) M A D R I D.-

1.º 11523
2.º 85.19 no
3.º 85.19
4.º 85.245
5.º 85.1/19
1.º 69.210
2.º 85.175
3.º 85.177
4.º 85.176
5.º 85.178

1975

1

67

DILIGENCIA:

Para hacer constar que los internos reseñados en este mandamiento han ~~xxx~~ sido ingresados en el Centro Penitenciario de Detención de hombres de Madrid el día 26-7-75.

E. J. B. B. ESCOLTA,

[Redacted signature]

68